



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D^a Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

En el punto 2 en la tramitación y votación de la licencia de D^a. Yolanda Lumbreras Bastida, el Sr. Concejel D. José Luis Llorente Lerena abandona la sesión por ser un asunto de interés de un familiar, se incorpora a continuación una vez realizada la votación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018.

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas:

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX en representación de XXX para sustitución de puertas de acceso a la Urbanización Las Acedas según presupuesto presentado; XXX en representación de la XXX para reparación de frentes de balcones en la fachada principal en González Gallarza 62; XXX para sustitución de puerta y dos ventanas en bodega sita en la calle Los Corrales 21; XXX para instalación de pérgola de aluminio en terraza bajo cubierta en la calle Río Duero 6, portal 7, 5º A; XXX para saneamiento de tubería de desagüe y apertura de ventanas en local sito en la plaza El Hórreo 1; XXX para sustitución de teja y aislamiento de cubierta en la calle Castilla 80; XXX para sustitución de teja y aislamiento en cubierta en la calle Castilla 82; XXX para ampliación de invernadero multicapilla en la parcela 65 del polígono 7 según proyecto presentado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a la XXX de que deberá comunicar la finalización de las obras al objeto de que se realice visita por parte de los Servicios Técnicos Municipales; B.- Informar a XXX de que la instalación consistirá en un elemento de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

aluminio ligero, abierto por todos sus lados (excepto por el lado de fachada en el que se apoya), con unos elementos superiores móviles y deslizantes acristalados que se recogen junto a la fachada permitiendo dejar todo el elemento diáfano (salvo el panel sobre el que se recogen). En ningún caso podrá cerrarse de modo definitivo ni superior, ni lateralmente, ni en su frente, ni destinarse el espacio en el que se instala a otro uso que no sean los propios de terraza, quedando prohibido expresamente su uso como ampliación de vivienda o similar, así como la instalación de otro tipo de elementos fijos. Además, se ajustará al modelo tipo de la Comunidad de Propietarios en cuanto a alturas, dimensiones, escuadrías y color, que deberá ser igual al del resto de las carpinterías del edificio; C.- Informar a XXX de que, previamente al inicio de la actividad en la ampliación solicitada, deberá tramitarse la licencia de apertura o puesta en servicio, para lo que deberá presentar el Certificado Final de Obra.

SEGUNDO.- Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y las liquidaciones complementarias de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que constan en los expedientes.

TERCERO.- Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

3.- APROBACIÓN DEL “PROYECTO DE LA OBRA DE GLORIETA EN LA INTERSECCION AVENIDA DE MADRID-AVENIDA SAN MARCIAL EN LARDERO (LA RIOJA)” Y “MODIFICADO DE PRECIOS DEL PROYECTO”.

Se ha cambiado la redacción del punto incluido en el orden del día de la convocatoria por error en su transcripción.

Vistos: “Proyecto de la obra de Glorieta en la intersección Avenida de Madrid-Avenida San Marcial en Lardero (La Rioja)” con fecha de mayo de 2017, y el “Modificado de precios del proyecto” antes referenciado con fecha de febrero de 2018, redactados por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el “Proyecto de la obra de Glorieta en la intersección Avenida de Madrid-Avenida San Marcial en Lardero (La Rioja)” con fecha de mayo de 2017, y el “Modificado de precios del proyecto” antes referenciado redactados por el Sr. Ingeniero Industrial D. José Ignacio Castellón Ridruejo, con fecha de febrero de 2018, con un presupuesto de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (185.426,99 €), IVA incluido.

4.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.

A.- XXX.

Teniendo en cuenta:



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder a XXX, la ayuda solicitada para alimentación básica, por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €), a gastar a través del sistema de vale que se le facilita en la unidad de trabajo social, en un plazo máximo de CUARENTA (40) DÍAS desde la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Debe presentar los justificantes de las compras efectuadas (ticket) en los establecimientos asociados, una vez por semana, que deben coincidir con la facturación mensual de los establecimientos asociados, debiendo coincidir tanto el importe como los alimentos permitidos para ayuda.

TERCERO.- Si en el plazo de tres meses a contar desde la recepción de la notificación del acuerdo de concesión, no hubiese cumplido con las condiciones establecidas, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

5.- EXPEDIENTES DE AYUDAS SUMINISTRO ENERGETICO.

A.- XXX.

Teniendo en cuenta:

El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas dirigidas a hogares con graves dificultades económicas, para evitar el corte de suministros de energía.

- Informes que constan en el mismo.

RESUELVE:

PRIMERO.- Conceder a XXX la ayuda solicitada para evitar el corte de suministros energía, con el siguiente desglose:

- Suministro de energía eléctrica: 191,31 € (facturación de 21 de diciembre de 2017 y 22 de enero de 2018)

SEGUNDO.- Debe aportar justificante de pago de las facturas nº 21171221010036736 y 211801220100043434 que ha servido de base a la concesión de



AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

estas ayudas en el plazo de 10 días naturales desde la percepción de las ayudas. En otro caso, se procederá por parte del Ayuntamiento a la revocación de la ayuda, debiendo reintegrar los importes concedidos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada.

6.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Es presentada la relación de facturas nº 30/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, por un importe de **22.912,18 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL VICESECRETARIO
JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO